

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_\_

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 5722 DE JULIO 12 DE 2023”**

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en Artículo 3º de la Resolución COMFIS 5722 de 2023 y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales además de las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que mediante el Acuerdo N° 21 de Junio 28 de 2023, la Junta Directiva aprobó una modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira así:

Adición en un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.310.642.299)**

3. Que la adición del presupuesto de ingresos y gastos tuvo como sustento el Contrato interadministrativo N° 04 de junio de 2023, suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira EDUP y el Municipio de Balboa.
4. Que dichas modificaciones fueron sometidas a consideración del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS y fue aprobadas mediante la resolución 5722 de Julio 12 de 2023.
5. Que el artículo 3º de la Resolución COMFIS 5722 establece que “El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira-EDUP, hará la desagregación, incluida la creación de rubros y los ajustes necesarios en la resolución de liquidación del presupuesto de la entidad...”

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_\_

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 5722 DE JULIO 12 DE 2023”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear en el presupuesto de Gastos de Gastos de Operación de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira el siguiente rubro presupuestal con su correspondiente código y denominación

CODIGO	DESCRIPCION
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>
<b>2.4</b>	<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL</b>
<b>2.4.8</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>
<b>2.4.8.02</b>	<b>ESTAMPILLAS</b>
<b>2.4.8.02.05</b>	Pro Justicia Familiar

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La adición del presupuesto de ingresos para la vigencia 2023 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira aprobada mediante la Resolución del COMFIS **5722** de Julio **12** de 2023 por la suma **DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.310.642.299)** se hará en los rubros y por los valores respectivos según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	ADICIONAR
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$ 2.310.642.299</b>
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 2.310.642.299</b>
<b>1.1.02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 2.310.642.299</b>
<b>1.1.02.05</b>	<b>VENTAS ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO</b>	<b>\$ 2.310.642.299</b>
<b>1.1.02.05.002.05</b>	Servicios de la construcción	<b>\$ 2.310.642.299</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La adición del presupuesto de gastos para la vigencia 2023 de la